MUNICIPALIDAD DE LIMA
Dirección: Mcal. Estigarribia N. 371 e/ Gral. Diaz y Yegros
TEL.: 0350 – 214116/

RESOLUCIÓN Nº 999/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ CON RUC: 1.396.377-5 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. RAMON GAONA GOMEZ AL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº. 04/2013 PARA LA CONSTRUCCION DE BAÑO.----------

Lima, 01 de octubre de 2013

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 01 de octubre de 2013 y todos los antecedentes del llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2013 para la "CONSTRUCCION DE BAÑO".----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ cuya oferta asciende a Gs: 89.829.100 IVA incluidos.----------
2) Firma: SICAN CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs: 90.000.000 IVA incluidos.----------
3) Firma: RG CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs: 93.000.000 IVA incluidos.----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LIMA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "ARQ. RAMON GAONA GOMEZ" para la CONSTRUCCION DE BAÑO por la suma de Gs. 89.829.100 IVA INCLUIDOS (Guaraníes: OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL CIEN), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.---

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MARIA C. ARGUELLO DE GARCIA
SECRETARIA DE LA I.M.

LIDA DE FRANCO
INTENDENTA MUNICIPAL